

BRUNO AGROPECUARIA S.A.

ESTATUTO

Por orden del Juez a cargo del Registro Público de Comercio se solicita la publicación del edicto de Bruno Agropecuaria S.A.

1) Socios: Sr. Ricardo José Bruno, nacido el 25 de Febrero de 1944, apellido materno Pairetti, casado en 1° nupcias con Norma Regina Brarda, argentino, domiciliado en calle Güemes 264 de la localidad de Rafaela, LE N° 6.296.758, de profesión empresario; Augusto Ricardo Bruno Brarda, apellido materno Brarda, nacido el 28 de Septiembre de 1980, soltero, argentino, domiciliado en calle Güemes 264 de la localidad de Rafaela, DNI N° 28.375.273, de profesión trabajador autónomo; José Ignacio Bruno Brarda, apellido materno Brarda nacido el 25 de Febrero de 1985, soltero, argentino, domiciliado en calle Güemes 264 de la localidad de Rafaela DNI N° 31.364.782, de profesión empleado público; 2) Fecha del instrumento de constitución: 29/09/08; 3) Denominación: BRUNO AGROPECUARIA S.A.; 4) Domicilio social: calle Güemes 264 de la localidad de Rafaela; 5) Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio; 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar la siguiente actividad: Agropecuaria: Explotación directa por si o por terceros o vinculada a terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos. 7) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos \$ 200.000, dividido en 200.000 acciones de valor de pesos \$ 1 cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) el Señor Bruno Ricardo José, 160.000 acciones; b) el señor Bruno Brarda Augusto Ricardo, 20.000 acciones; c) el señor Bruno Brarda José Ignacio, 20.000 acciones; Las acciones se integran en un 25% en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante el Registro Público de Comercio; 8) La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección; 9) Representación Legal: Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente Ricardo José Bruno, Director Titular Vicepresidente: José Ignacio Bruno Brarda; como directora suplente a la Señora Norma Regina Brarda, nacida el 23 de Agosto de 1948, de apellido materno Bocco, casada en 1° nupcias con Ricardo José Bruno, argentina, ama de casa, domiciliada en calle Güemes 264 de la localidad de Rafaela, LC N° 4.928.926. 10) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el A del 55 de la Ley 19550.; 11) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 30 de Junio de cada año.

Rafaela, 12 de Febrero de 2009. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 19,80 59970 Feb. 24

CLIBE S.A.

MODIFICACION DEL ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 13, F° N° 18, Año 2009 "CLIBE S.A. s/Reforma art. 3) del Estatuto" han solicitado la inscripción del acto de asamblea extraordinaria n° 2 de fecha 23 de setiembre de 2008, por la que los accionistas resuelven modificar el artículo 3) del estatuto social, el que para lo sucesivo queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la actividad inmobiliaria mediante la compra, venta, permuta y/o alquiler de Inmuebles; loteos y/o fraccionamiento de terrenos; administración de propiedades de terceros; construcción de edificios sobre terrenos propios o ajenos y financiar su venta. Podrá constituir derechos reales sobre sus bienes para garantizar sus obligaciones, como también la de terceras personas físicas o jurídicas. Los negocios contemplados por el objeto social serán desarrollados exclusivamente con capital propio, no efectuando operaciones que requirieran anticipos de dinero o valores del público con promesas de prestaciones o beneficios futuros, u otras incluidas en el punto 4) del artículo 299 de la ley 19550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 5 de Febrero de 2009. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 23,48 60022 Feb. 24

WITTEL COMUNICACIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: "Expte. 16 F° 18 Año 2.009. Wittel Comunicaciones S.A. s/Designación de Autoridades" se ha ordenado hacer saber que, con fecha 28 de Noviembre del año 2.008, los accionistas de Wittel Comunicaciones S.A. (Continuadora de Wilson Construcciones S.A.), inscripta en ese Registro Público de Comercio bajo el N° 4, Folio 12 y 12 vto., Libro 1 de Estatutos de Sociedades Anónimas, resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria N° 31, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Carlos Jorge Wilson, D.N.I. N° 16.957.459; Vicepresidente y Director Titular: Luis Santiago Galli, D.N.I. N° 18.021.283 Director Titular: Viviana Mónica Wilson, D.N.I. N° 14.653.746; Director Titular: Diego Pando Soldati, D.N.I. N° 22.293.780. Director Suplente: Carlos Alejandro Wilson, D.N.I. N° 6.284.881, Director Suplente: Ariel Alfredo Maine, D.N.I. N° 22.054.592, Director Suplente: Ricardo Hernán De Laurente, D.N.I. N° 21.499.842; Director Suplente: Alejandro Messineo, D.N.I. N° 18.021.026. Dichos cargos fueron aceptados y distribuidos en Reunión de Directorio de fecha 01/12/08, mediante Acta N° 100. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 16 de febrero de 2.009. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 18,60 59969 Feb. 24

CABLE Y DIARIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, encargado del Registro Público de Comercio de esta Ciudad en el Expte n° 005 Folio 295 año 2009, caratulado CABLE Y DIARIO S.A. sobre Designación de Autoridades, tiene el agrado de dirigirse a Ud. para hacerle saber que mediante acta de fecha 29 de Noviembre de 2008, se resolvió designar nuevos integrantes del Directorio por un período anual, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Carlos Nahuel Caputto de apellido materno Arguelles, argentino, empresario, casado, D.N.I. 23.228.357, fecha de nacimiento 04/06/1973, con domicilio en calle Rivadavia 2851 Piso 1 Departamento C de esta Ciudad. CUIL N° 20-23228357-3; Vicepresidente: Manuel Pedro Vittori de apellido materno Gómez, argentino, D.N.I. 10.523.362, CUIL, 20-10523362-1, nacido el 24/10/1952, casado, con domicilio en calle Grand Bourg 3731 ciudad de Santa Fe; Directores Suplentes al Sr. Gastón Nicolás Dubois, apellido materno Bachini, argentino, soltero, empleado, DNI N° 22.215.563, CUIL N° 20-222215563-1 fecha de nacimiento 19/10/71, con domicilio en calle San Martín N° 3518 de esta Ciudad; y al Sr. Gustavo José Vittori de apellido materno Sambarino, argentino, LE 7.635.340, CUIL 23-07635340-9, nacido el 10/05/1949, divorciado, abogado, con domicilio en calle Monseñor Zaspé 3269 de la ciudad de Santa Fe; todos de esta Ciudad. Se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Febrero de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 20 59915 Feb. 24

COMERCIAL GALETTI HNOS. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en Expte. N° 829/08, "COMERCIAL GALETTI HNOS S.R.L. s/modificación contrato social" se hace saber que por acta de fecha 14 de agosto de 2008 se ha modificado el plazo de duración y cláusula décima del estatuto de la sociedad cuyos datos principales se indican a continuación:

Denominación: COMERCIAL GALETTI HNOS. S.R.L.

Plazo: 10 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio: Angel Casanello 654, Santa Fe.

Socios: Daniel Horacio Galetti, argentino, soltero, nacido el 7/10/1961, Contador Público Nacional, DNI. N° 14.397.445, CUIT N° 23-14397449-9 domiciliado en calle Angel Casanello 654, Santa Fe; el señor Mario Raúl Galetti, argentino, casado, nacido el 06/01/1963, Comerciante, D.N.I. N° 16.077.015, CUIT. N° 20-16077015-6, domiciliado en calle Angel Casanello 654, Santa Fe; y la señorita Patricia Silvina Galetti, argentina, soltera, nacida el 13/02/1973, domiciliada en Angel Casanello 654, Santa Fe, comerciante, D.N.I. N° 23.160.445, CUIT. N° 27-23160445-1.

Objeto: realización por cuenta propia o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales, Industriales, Financiación, Agropecuarias y de Servicios, todos ellos vinculados con la actividad de supermercados, hipermercados o negocios de similares características.

Capital: \$ 51.000 representado por 510 cuotas de \$ 100 valor nominal c/una, correspondiendo a Daniel Galetti ciento setenta cuotas, a Mario Galetti ciento setenta cuotas y a Patricia Galetti ciento setenta cuotas.

Administración: a cargo de los señores Galetti Daniel; Galetti Mario y Galetti Patricia, con uso de firma social en forma indistinta, con el aditamento socio gerente.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 16 de febrero de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 30 59910 Feb. 24

FOLDER SOLUCIONES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial 1ª. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados: "Folder Soluciones S.A.

s/Prórroga, Aumento de Capital, Modificación artículos 2º y 4º Ampliación del objeto, Modificación artículo 3º, Expte. N° 1286/08. La entidad en Asamblea General Extraordinaria del 15 de septiembre de 2008, ha decidido ampliar el objeto social y consecuente modificar el artículo 3º del Estatuto, como sigue: "Artículo 3º): La sociedad tiene por objeto el desarrollo, implementación y comercialización de software propios o de terceros en el mercado local y del exterior y la compraventa, importación y exportación de hardware e implementos tecnológicos, informáticos y de electrónica en general. También se prevee realizar por cuenta propia o de terceros de manera directa o asociados con terceros la prestación de servicios de asesoramiento sobre gestión o gerenciamiento vinculados con la organización o funcionamiento empresario en áreas de informática, tecnología, financiera, económica, medicina, recursos humanos y logística en el mercado local y del exterior. Para ello la sociedad prevee la contratación de personal profesional idóneo orientado a la materia. La sociedad no ha de realizar operaciones previstas en el inciso 4º del artículo 299 de la ley de sociedades comerciales por lo que procederá dentro de lo autorizado por el artículo 3º y los límites establecidos en el artículo 3º de la citada norma legal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. También se ha resuelto aumento del capital conforme al art. 235 inc.) 1º de la Ley 19.550 y modificación del artículo 4º del Estatuto el cual queda redactado como sigue: "Artículo 4º): El Capital Social se fija en la suma de \$ 220.000 (Pesos doscientos veinte mil) representado por 2.200 acciones de \$ 100 (Pesos cien) de valor nominal cada una, nominativas no endosables de un voto. Además se ha resuelto la ampliación del plazo de duración y modificación del artículo 2º del Estatuto como sigue: "Su duración será de noventa y nueve (99) años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 16 de febrero de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 40 59921 Feb. 24

CAROD S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En autos caratulados "CAROD SRL: s/Cesión de cuotas y modificación cláusula 4ta." (Registro Público de Comercio de Santa Fe; Expte. 42/09) se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación: Que en fecha 8 de Diciembre de 2008, Norma Cardelino, DNI.

10.372.912 cedió a título gratuito a Mariano Martín Garay, DNI. 33.552.002, la cantidad de 210 cuotas de la sociedad CAROD SRL. Luego se resolvió modificar la redacción de la cláusula cuarta del capital social, la que quedó de la siguiente manera: "Cuarta Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos veintiún mil (\$ 21.000) divididos en dos mil cien (2.100) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una de ellas. Las cuotas son suscriptas e integradas en su totalidad por los socios de la siguiente manera: Norma Cardelino, suscribe 1.680 cuotas, equivalentes a \$ 16.800, que representan el 80% del capital social; Rodrigo Garay, suscribe 210 cuotas, equivalentes a \$ 2.100, que representan el 10% del capital social y Mariano Martín Garay suscribe 210 cuotas, equivalentes a \$ 2.100, que representan el 10% del capital social." Seguidamente, se reeligió como gerente titular a la Sra. Norma Cardelino y como gerente suplente al Sr. Mariano Martín Garay. Santa Fe, Febrero de 2009.

\$ 15 59973 Feb. 24

CEBRAGINA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados "CEBRAGINA S.R.L. s/Constitución", Expte. N° 4703/08, se dispone la constitución de la siguiente sociedad:

1) Socios: Diego Cavalieri, de apellido materno Bonfigli, argentino, mayor de edad, divorciado según sentencia de divorcio N° 947 de fecha 23 de junio de 2006, dictada por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 6 de la 1° Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, odontólogo, D.N.I. N° 20.143.586, nacido el 24 de marzo de 1968, con domicilio en calle Ocampo N° 1247 de la ciudad de Cañada de Gómez y la Srta. Patricia Cavalieri, de apellido materno Bonfigli, argentina, mayor de edad, soltera, docente, D.N.I. N° 17.102.292, nacida el día 28 de febrero de 1965, con domicilio en calle Brown N° 1576 de la ciudad de Cañada de Gómez.

2) Fecha del documento: 6 de noviembre de 2008.

3) Razón social o denominación de la sociedad: CEBRAGINA S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Ocampo 1247 de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) el transporte de todo tipo de mercaderías y cosas dentro y fuera del territorio nacional argentino. b) arrendamientos y/o explotación de inmuebles y/o predios rurales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica y podrá realizar todo tipo de actos lícitos y negocios vinculados directa o indirectamente con sus fines.

6) Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) dividido en 1200 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración estará a cargo del Sr. Diego Cavalieri a quien se designó gerente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de octubre de cada año.

\$ 35 59985 Feb. 24

COMPAÑIA DE TIERRAS S.A.

MODIFICAION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en autos "Compañía de Tierras S.A. s/Aumento de capital, Reforma Estatuto" se hace saber que por resolución de Asamblea Extraordinaria de fecha 26/06/08, ratificada en Asamblea Extraordinaria de fecha 07/01/09, se decidió reformar el Estatuto de la Sociedad. Nueva redacción artículo primero: "La sociedad girará bajo la denominación "COMPAÑIA DE TIERRAS S.A.", y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina. El Directorio podrá decidir la modificación de la sede social y/o la instalación

y/o apertura de sucursales, agencias, corresponsalías u otra especie de representación en cualquier punto del país o del exterior.” Las nueva redacción del artículo tercero, referido al objeto social, es la siguiente: “La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o asociada a través de terceros, en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes operaciones: A) Agropecuarias: Desarrollo y explotación, tanto en establecimientos de la sociedad como de terceros, de actividad agrícola, ganadera, avícola, apícola, frutícola, hortícola, forestal; entre ellas pero sin limitarse a: siembra, cría, invernada, cabaña de animales de toda especie y raza, feed lot, granja y tambo. B) Comerciales: Compra, venta y/o permuta, consignación, comisión, importación y exportación de productos, subproductos y derivados, relacionados a la actividad referida en el presente objeto social. C) Industriales: elaboración y transformación de granos, forrajes, semillas y oleaginosas, sus subproductos y derivados; faena de animales de toda especie y raza para su posterior comercialización; producción y comercialización de aceites vegetales y biocombustibles en cualquiera de sus formas. D) Financieras: la sociedad podrá, a efectos de financiar sus actividades, realizar todo tipo de operaciones financieras legalmente admitidas, pudiendo realizar cualquier clase de operaciones en los mercados de capitales o de bienes, del país o del extranjero, relacionadas con el cumplimiento de su objeto social. Quedan exceptuados aquellos negocios, operaciones o contratos que en virtud de lo establecido en la ley pudieren otorgarse, efectuarse o celebrarse exclusivamente por entidades financieras. E) Asociativas: La sociedad podrá asociarse, celebrar acuerdos de colaboración empresaria o participar en la constitución y/o formación de otras sociedades, dentro de lo límites establecidos por los artículos 30 y 31 de la ley 19.550 t.o. 19894, F) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, administración, locación de todo tipo de inmuebles, urbanos, rurales, loteos y en propiedad horizontal, sin entrar en la competencia de los profesionales matriculados al efecto ni incurrir en actividades incluidas en el art. 299 inc 4 de la ley 19.550. G) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial o marítima; H) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de mercaderías relacionadas con su actividad; operaciones de contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados. I) Consultoría: estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento, investigaciones e informes; desarrollo de programas de inversión, emprendimientos, promoción y análisis de mercados, a nivel nacional e internacional contratando profesionales con incumbencia en las áreas respectivas. En general, realizar toda clase de negocios, o transacciones comerciales, industriales, financieras, bancarias, inmobiliarias, mobiliarias, actos jurídicos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitación que las impuestas por el presente estatuto y las leyes en vigor. Nueva redacción artículo quinto: “El capital social se fija en \$ 730.0000 (Pesos Setecientos Treinta Mil), representado en Setenta y Tres Mil acciones de \$ 10 (Pesos Diez) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de un voto por acción. Nueva redacción artículo décimo sexto: “La representación legal de la sociedad y el uso de la firma corresponden al presidente y vicepresidente del Directorio en forma indistinta. Rosario, de febrero de 2009.

\$ 70 60011 Feb. 24

CARDIO S.A.

ESTATUTO

1) Accionistas: Dr. Carlos Alberto Dumont, argentino, nacido el 27/04/1974, DNI N° 18.804.554 de profesión médico, casado en 1° nupcias con Ferrer Cecilia Guillermina, domiciliado en Urquiza N° 1035 1° “C”, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Dr. Juan Sebastián Weihmuller, argentino, nacido el 01/10/1974, DNI N° 24.105.830 de profesión médico, casado en 1° nupcias con Romina Natalia Ojeda, domiciliado en Santa Fe N° 2507 6° “B” de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Dra. Romina Natalia Ojeda, argentina, nacida el 14/01/1977, DNI N° 25.588.468, de profesión médico, casada en 1° nupcias con Juan Sebastián Weihmuller, domiciliada en Santa Fe N° 2507 6° “B”, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Dr. Martín Menoyo, argentino, nacido el 15/01/1978, DNI N° 26.398.440, de profesión médico, soltero, domiciliado en Salta N° 1752 9° “A”, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Dra. Graciela Marisol Aparicio, argentina, nacida el 02/10/1978 DNI N° 26.871.294, de profesión médico soltera, domiciliada en San Luis N° 401 piso 15, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Dr. Carlos Raúl Dumont, argentino, nacido el 02/02/1946, L.E. N° 6.264.014, de profesión médico, casado en 1° nupcias con Graciela María Dunayevich, domiciliado en Pellegrini N° 1722 piso 6°, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Dr. Germán Ricardo Ros, argentino, nacido el 23/05/1975, DNI N° 24.1656.432, de profesión médico, casado en 1° nupcias con Maricel Carina Ríos, domiciliado en Brown 1810 6° “A”, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Dr. Sebastián Nannini, argentino, nacido el 19/06/1974, DNI N° 23.928.277, de profesión médico, casado en 1° nupcias con Mariana Gisela Domingorena, domiciliado en Urquiza 1091 3° “B”, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Dr. Gustavo Javier Ferro, argentino, nacido el 23/01/1970, DNI N° 21.414.548, de profesión médico, divorciado, domiciliado en Oroño 1165 4° “D”, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Dra. María Elena Giuliano, argentina, nacida el 05/10/1968, DNI N° 20.143.418, de profesión médico, soltera, domiciliada en calle Rodríguez N° 1648 9° “A” de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe y Dr. Fabián Antonio Diez, argentino, nacido el 22/01/1964, DNI N° 16.943.004, de profesión médico, casado en 1° nupcias con Luciana María Frigieri, domiciliado en 9 de Julio N° 1321, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 7 de Julio de 2008.

3) Razón Social: CARDIO S.A.

4) Domicilio: Av. Pellegrini N° 1722 piso 6° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la explotación de establecimientos dedicados a las actividades que hayan sido previamente autorizadas por la mayoría de los accionistas, a saber: 1) Prestación médico asistencial relacionada con el servicio de imágenes en toda su amplitud y complejidad, a obras sociales y particulares. 2) Administrar y gerenciar convenios médico-asistenciales propios o de terceros y anexos y/o conexos. 3) Brindar servicios médico-asistenciales complementarios en forma integral o parcial a través de sistemas capitados o bajo cualquier otra -modalidad. Se excluyen la intermediación y aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el Art. 299, de la Ley 19550, como tampoco aquellas reguladas por la Ley de Entidades financieras. 4) Suscribir convenios referidos a las prestaciones médico-asistenciales por sí o en nombre y representación de los integrantes de redes prestacionales o terceros. Asimismo, para el cumplimiento de tales fines, la asamblea designará una dirección técnica a cargo de un profesional con título médico habilitante y se establece que los honorarios provenientes del ejercicio de la profesión médica, serán de pertenencia exclusiva de los profesionales que los hubieren devengado, sin que puedan agregarse a las utilidades sociales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercitar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Cien mil pesos (\$ 100.000).

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número que fije la Asamblea, entre el mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios siendo reelegibles. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben, en su caso, designar un presidente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. Se designa para integrar el Directorio, por tres ejercicios, a: Presidente: Dr. Carlos Raúl Dumont, argentino, nacido el 2/02/1946, L.E. N° 6.264.014. de profesión médico, casado en 1° nupcias con Graciela María Dunayevich, domiciliado en Pellegrini N° 1722 piso 6°, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Vice-Presidente: Dr. Juan Sebastián Weihmuller, argentino, nacido el 1/10/1974, DNL N° 24.105.830 de profesión médico, casado en 1° nupcias con Romina Natalia Ojeda, domiciliado en Santa Fe N° 2507 6° "B". de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Director Titular: Dra. Graciela Marisol Aparicio, argentina, nacida el 2/10/1978 DNI N° 26.871.294, de profesión médico, soltera, domiciliada en San Luis N° 401 piso 15, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Director Suplente a: don Carlos Alberto Dumont, argentino, nacido el 27/04/1974, DNI N° 18.804.554, de profesión médico, casado en 1° nupcias con Ferrer Guillermina, domiciliado en Urquiza N° 1035 1° "C" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

9) Fiscalización: a cargo de los accionistas.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 82 59990 Feb. 24

ORCON SUDAMERICANA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio se hace saber que los Sres. Raúl Enrique Palao, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.228.312, nacido el 11 de Febrero de 1961, divorciado, de profesión empresario, domiciliado en la calle Sargento Cabral 151 de la ciudad de Rosario y Lautaro Plausides Palao, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 31.787.187, nacido el 11 de Junio de 1985, soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Simón Bolívar 1522 de la ciudad de Villa Gobernador, han decidido constituir el 9 de Septiembre de 2008 la sociedad cuya denominación será ORCON SUDAMERICANA S.R.L. Su domicilio social se ubicará en calle Sargento Cabral 151 Dpto., "H" de la ciudad de Rosario y su objeto social será: Representaciones comerciales, servicios de control de producción, asesoría en comercio exterior, consultora industrial, servicio de divulgación de productos, industria, comercio, importación y exportación de máquinas agrícolas, implementos viales y piezas de reposición de las mismas. Diseño, montaje y comercio de máquinas y equipamientos hidráulicos, comercio de piezas para máquinas y equipamientos hidráulicos y servicios de mantenimientos de los mismos y distribución y/o transporte de carga. Su plazo de duración será diez años a partir de su inscripción en el Registro y el capital social estará constituido por \$ 100.000. La administración, dirección y representación estará a cargo de los dos socios: Raúl Enrique Palao y Lautaro Plausides Palao, y de la Dra. Luciana Carolina García, quienes la ejercerán indistinta y conjuntamente. La fecha de cierre de ejercicio se producirá los 31 de marzo de cada año. Rosario, de Febrero de 2009.

ISLA PIRAYÚ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Solicitamos publicar por un día en el diario de Publicaciones Legales un aviso correspondiente a la Prorroga del Plazo de Duración y Aumento del Capital Social de ISLA PIRAYU S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratos, al T° 154 F° 24204 N° 1966 en fecha 12-12-03; Cesión de Cuotas al T° 155, F° 17079, N° 1314 en fecha 27-08-04; Designación de Socio Gerente al T° 156, F° 17895, N° 1411 en fecha 25-08-05; Cesiones de Cuotas al T° 158, F° 6257, N° 474 fecha 26-03-07, al T° 159, F° 6595, N° 492 en fecha 01-04-08 y al T° 159, F° 11373, N° 972 en fecha 04-06-08 que contendrá: 1) Prórroga Plazo de Duración: Los socios Rafael Samardich y Leila Samardich, deciden prorrogar el término de duración de la sociedad cuyo vencimiento operaba el 12 de Diciembre de 2008, por el plazo de 5 (cinco) años, o sea hasta el 12 de Diciembre de 2013, fecha esta en la cual operará el vencimiento de la sociedad.

2) Aumento del Capital Social: Se aumenta el Capital Social de \$ 12.000 (doce mil) a \$ 50.000 (cincuenta mil) dividido en 500 (quinientas) cuotas de capital de \$ 100 (cien) cada una de ellas, suscriptas por los socios de la siguiente forma: Rafael Samardich 275 (doscientas setenta y cinco) cuotas de capital por un total de \$ 27.500 (veintisiete mil quinientos) y Leila Samardich 225 (doscientas veinticinco) cuotas de capital por un total de \$ 22.500 (veintidós mil quinientos).

3) Fecha del instrumento: 2 de Diciembre de 2008.

UNION BROTHER S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario se procede a la publicación complementaria de UNION BROTHER S.R.L.: Socios: Daniel Hugo Sandoz, nacido el 30 de Enero de 1964, casado en 1° nupcias con la Sra. Viviana Soledad Paterno domiciliado en Avellaneda 1712, de la ciudad de Rosario, D.N.I. 16.770.250, comerciante, en su carácter de socio gerente y el Sr. Fabricio Daniel Hugo Sandoz, argentino, soltero, nacido el 22 de Mayo de 1990, de profesión comerciante, emancipado por escritura publica N° 75 de fecha 9 de Junio de 2008 en Rosario, con domicilio en calle Avellaneda 1712 de Rosario, D.N.I. 35.128.433, en su carácter de socio gerente.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) dividido en 500 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, suscripto en efectivo por los socios de la siguiente manera: El Sr. Fabricio Sandoz suscribe la suma d \$ 47.500 (pesos cuarenta y siete mil quinientos) que representan la cantidad de 475 (cuatrocientos cuarenta y cinco cuotas sociales y el Sr. Daniel Hugo Sandoz, la cantidad de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos) que representan la cantidad de 25 (veinticinco) cuotas sociales, integrando ambos en este acto el 25% del capital social en pesos y obligándose a realizar el aporte restante del 75% del capital, en efectivo en el termino de 200 días. Administración y fiscalización: la dirección, representación legal y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios o sea dos, siendo la gerencia tipo indistinta y plural, pudiendo obligar cualquiera de los socios con su firma a la sociedad, designando en este acto como gerentes a el Sr. Daniel Hugo Sandoz y al Sr. Fabricio Sandoz, los que obligaran a la sociedad indistintamente firmando en forma individua precedido por la denominación UNION BROTHER S.R.L. o su abreviatura. El término de la gerencia es por 10 años siendo los cargos renovables por decisión unánime de los socios. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de la sociedad siendo que a dichos fines podrán requerir los elementos que consideren necesarios.

ROQUE VICENTE GIOIOSA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión de Cuotas: Griselda Olga Chiappetta, D.N.I. Nº 13.174.608, nacida el 26 de setiembre de 1957, casada en 1º nupcias con Roque Vicente Gioiosa, domiciliada en Balcarce 5847 A, de Rosario, Pcia. de Santa Fe, argentina, de profesión comerciante, vende 2000 (dos mil) cuotas de capital de \$ 1. cada una al Sr. Roque Andrés Gioiosa, D.N.I. Nº 28.968.786, nacido el 25 de noviembre de 1981, casado en 1º nupcias con Nadia Noelia Nebbia, domiciliado en Av. Del Rosario 653 Dpto. 2 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, argentino, de profesión comerciante. Roque Vicente Gioiosa, D.N.I. Nº 11.271.619, nacido el 19 de julio de 1954, casado en 1º nupcias con Griselda Olga Chiappetta, domiciliado en Balcarce 5847 A, de Rosario, Pcia. de Santa Fe, argentino, comerciante, vende 2000 (dos mil) cuotas de capital de \$ 1 cada una al Sr. Roque Andrés Gioiosa, D.N.I. Nº 28.968.786.

Aumento de capital: el capital social se fija en la suma de \$ 51.000 (pesos cincuenta y un mil) dividido en 51000 cuotas de capital de \$ 1 (pesos uno), cada una que los socios suscriben en su totalidad en las siguientes proporciones: Roque Vicente Gioiosa 17.000 cuotas de capital; Griselda Olga Chiappetta 17.000 cuotas de capital y Roque Andrés Gioiosa 17.000 cuotas de capital.

Objeto Social: Venta de Materiales de construcción, artículos de ferretería y pinturería.

Prorroga duración: será de diez años (10), contados desde la fecha de inscripción del presente Contrato en el Registro Público de Comercio.

\$ 24 60002 Feb. 24

LEVIMAR GROUP S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En la ciudad de Rosario a los 6 días del mes de Enero de 2009, se reúnen la Srta. Andreina Tovo D.N.I. 17.855.685; y la Sra. Mariana Tovo D.N.I. 28.183.754; únicas socios de Levimar Group S.R.L. y acuerdan: Primero: Reunidas las Srta. Andreina Tovo y Mariana Tovo deciden adecuar el objeto social a la realidad de la empresa actual dejándolo redactado de la siguiente manera, a continuación se transcribe la cláusula IV del objeto social: Cuarto: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la fabricación de silos, tinglados, galpones, elevadores, roscas transportadoras, sinfines, extractores, equipos de control de temperatura y aireación, cañerías y demás accesorios para el almacenaje de cereales, oleaginosas y otros productos, como así también a los trabajos de instalación, reparación y reconstrucción de esos mismos elementos.

\$ 15 59991 Feb. 24

CPM ARGENTINA S.R.L.

CONTRATO

Denominación Social: CPM ARGENTINA S.R.L.

Motivo: Constitución de S.R.L. Fecha del acto: 11 de febrero del año 2009. Datos Socios: (i) CPM SA LLC, sociedad extranjera con domicilio en la Argentina en calle Polledo 2470, de la ciudad de Rosario. Representantes legales: Javier Miguel Mirande y Rodolfo Néstor Marchese; y (ii) CPM ACQUISITION CORPORATION, sociedad extranjera con domicilio en la Argentina en calle Polledo 2470, de la ciudad de Rosario. Representantes legales: Javier Miguel Mirande y Rodolfo Néstor Marchese. Administración y Representación, Capital, Plazo, Objeto, Domicilio legal. La dirección, gerencia y administración está a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa único socio gerente a Carlos Alejandro Citterio. Su capital es de 120.000 representado por 120.000 cuotas de \$ 1, que corresponden: 108.000 cuotas a CPM SA LLC y 12.000 cuotas a CPM ACQUISITION CORPORATION. Se suscribe el 100%, y en este acto se integra el 25% en efectivo y el resto dentro de los dos años de la firma del presente, en efectivo. Se constituye por 99 años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Industriales: Mediante la fabricación, importación, exportación, comercialización y distribución de maquinaria y equipamientos para el procesado, extrusado, molido, triturado, pelletizado y preparado de semillas oleaginosas, alimentos para el consumo humano, alimentos para consumo animal, biocombustibles, madera y productos similares, así como accesorios relacionados con dicha maquinaria y equipo,

incluyendo maquinaria y equipos para el procesamiento, preparación y refinación térmico, químico y mecánico de semillas oleaginosas, aceites químicos y biocombustibles. B) Servicios: Mediante la prestación de servicios de asistencia técnica, almacenamiento, procesamiento, asistencia comercial, siempre en las industrias relacionadas con las actividades industriales descriptas en el apartado A). La sede social se fija en calle Polledo 2470, Rosario, Santa Fe. Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 36 59986 Feb. 24

AGROPECUARIA EL TOMY S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Cecilio Bruera, nacido el 4 de Octubre de 1952, de 56 años de edad, casado en 1° nupcias con Gloria Cristina Francisconi, argentino, productor agropecuario, domiciliado en calle Dr. Iraci n° 416 de esta ciudad de Armstrong, poseedor del DNI N° 10.242.713; y Gloria Cristina Francisconi, nacida el 12 de Enero de 1956, de 52 años de edad, casada en 1° nupcias con Cecilio Bruera, argentina, ama de casa, domiciliada en calle Dr. Iraci n° 416 de esta ciudad de Armstrong, poseedora del DNI N° 11.817.479.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 10 de Noviembre de 2008.

3) Denominación Social: "AGROPECUARIA EL TOMY S.A."

4) Domicilio: Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe. Sede Social en calle Iraci N° 416 de la ciudad Armstrong, Depto. Belgrano, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: la explotación agrícola, ganadera y granjera; la administración de establecimientos con las citadas actividades; la compra, venta y acopio de cereales y oleaginosas, de sus derivados y de alimentos balanceados; la prestación de servicios agrícolas de laboreo, siembra, fumigación y cosecha; y el transporte automotor de cargas.

6) Duración: 99 años.

7) Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000).

8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Directorio compuesto por compuesto un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa un director titular y uno suplente. Presidente: Sr. Cecilio Bruera, y Director Suplente: Sra. Gloria Cristina Francisconi. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

9) Organización de la Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 32 59989 Feb. 24

PROVEEDORES DE AUTOPARTES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber con relación a PROVEEDORES DE AUTOPARTES S.A. Inscripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el N° 537 al F° 91 del Libro 10 de "Estatutos de Sociedades Anónimas" que mediante Acta de Asamblea Unánime Extraordinaria N° 3, de fecha 11 de enero de 2007 se ha resuelto modificar el Estatuto Constitutivo en relación al domicilio legal y al objeto social. Por lo que los arts. 1º y 3º del Contrato Social quedan redactados de la siguiente manera:

Artículo Primero: Denominación Domicilio: La Sociedad se denominará PROVEEDORES DE AUTOPARTES S.A. Tiene su domicilio

legal en la jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Asimismo el directorio podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, si así conviniera a la mejor prosecución de la gestión social.

Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, tanto en el país como en el exterior, en participación y/o en cualquier otra forma contemplada por la legislación vigente, las siguientes actividades: a) Industriales: la explotación industrial y comercial integral de la actividad de fabricación, armado, mecanización, distribución y venta de repuestos y autopartes para todo tipo de rodados en el mercado interno y externo. A estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la Ley o por este contrato; b) Comerciales: la compra y/o venta y/o importación y/o exportación de todo tipo de repuestos y autopartes para rodados en el mercado interno y externo; la compra y/o venta y/o distribución y/o comercialización y/o importación y/o exportación de cualquier clase de metales, ferrosos y no ferrosos en sus distintas formas. c) Mandatos y Servicios: el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones. D) Servicios: Asesoramiento integral; por profesionales matriculados en la materia; en ingeniería de procesos de producción, control de calidad; y comercialización de la actividad de fabricación y comercialización de repuestos y autopartes para rodados.

Las demás cláusulas quedan sin modificaciones.

Se hace saber también que mediante Acta de Asamblea Unánime Extraordinaria N° 4 de fecha 21 de julio de 2007 se ha resuelto fijar el domicilio legal de la Sociedad en el Lote 107 del Parque Industrial Alvear, Ruta Prov. 21 Km. 7, Alvear, Provincia de Santa Fe.

\$ 43 59958 Feb. 24

GALDO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se comunica que: por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 8 de enero de 2009, se procedió a la elección de nuevo Directorio, siendo designados: Director Titular: el Sr. Guillermo Scaglia, argentino, D.N.I. 21.885.684, nacido el 8 de marzo de 1971, con domicilio en Dorrego 346 de Rosario, Sta. Fe; y Director Suplente: el Sr. Diego Andrés Pereyra, argentino, DNI 24.574.094, nacido el 23 de junio de 1975, con domicilio en Zeballos 1668, 4° "A" de Rosario, Sta. Fe, quienes ejercerán sus cargos durante tres ejercicios y para su desempeño constituyen domicilio: el primero en Dorrego 346 y el segundo en Zeballos 1668 4° "A", ambos de la ciudad de Rosario, Sta. Fe. Se señala que atento el carácter unipersonal del directorio, el director titular ejerce además funciones de presidente del cuerpo. Se publica a los efectos legales y por el término de ley. Rosario, 18 de febrero de 2009.

\$ 15 59931 Feb. 24

RECURSOS EVENTUALES S.A.

ESTATUTO

Socios: Ricardo Alberto Oscherov, argentino, D.N.I. N° 7.634.869, nacido el 11 de octubre de 1.949, divorciado de la Sra. Leiva Graciela Ester según Resolución 1057 de fecha 29/12/04 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario Expediente N°10/04, de profesión contador público, con domicilio en calle Ricardone N° 1242 Piso 9 Depto "B" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Juan Ignacio Yedro, argentino, D.N.I. N° 34.134.404, nacido el 17 de diciembre de 1988, emancipado por habilitación de edad y autorización para ejercer el comercio otorgada ante el escribano Gonzalo Sánchez Almeyra e inscripto en el Registro de Emancipaciones Dativas al T° IV F° 228 N° 1128 de fecha 28 de julio de 2008, soltero, comerciante, con domicilio en calle Laprida N° 4838 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y Silvana Lazzaro, argentina, D.N.I. N° 16.852.258, nacida el 7 de marzo de 1964, divorciada, comerciante, con domicilio en calle Viamonte 1112 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Fecha del acta constitutiva: 23 de octubre de 2008. Denominación RECURSOS EVENTUALES S.A. Domicilio: Balcarce 1785 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley en el país o en el extranjero, a las siguientes operaciones, a saber: poner a disposición de terceras personas, sean éstas físicas o jurídicas,

personal industrial, administrativo y técnico para cumplir tareas en forma temporaria, a fin de satisfacer servicios extraordinarios determinados de antemano, o atender exigencias extraordinarias y transitorias de esas personas físicas o jurídicas, empresas, explotaciones o establecimientos. Plazo: Veinte años a contar desde la fecha de su inscripción. Capital: \$ 120.000. Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo 5 quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. Representación: Corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso.; Presidente Ricardo Alberto Oscherov; Director Suplente: Silvana Lazzaro. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 35 59909 Feb. 24

SOLUCIONES EMPRESARIAS S.A.

ESTATUTO

Socios: Ricardo Alberto Oscherov, argentino, D.N.I. N° 7.634.869, nacido el 11 de octubre de 1.949, divorciado de la Sra. Leiva Graciela Ester según Resolución 1057 de fecha 29/12/04 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario Expediente N° 10/04, de profesión contador público, con domicilio en calle Ricardone N° 1242 Piso 9 Depto "B" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Juan Ignacio Yedro, argentino, D.N.I. N° 34.134.404, nacido el 17 de diciembre de 1988, emancipado por habilitación de edad y autorización para ejercer el comercio otorgada ante el escribano Gonzalo Sánchez Almeyra e inscripto en el Registro de Emancipaciones Dativas al T° IV F° 228 N° 1128 de fecha 28 de julio de 2008, soltero, comerciante, con domicilio en calle Laprida N° 4838 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y Silvana Lazzaro, argentina, D.N.I. N° 16.852.258, nacida el 7 de marzo de 1964, divorciada, comerciante, con domicilio en calle Viamonte 1112 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Fecha del acta constitutiva: 23 de octubre de 2008. Denominación SOLUCIONES EMPRESARIAS S.A.. Domicilio: Balcarce 1785 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Objeto: Tiene por objeto el asesoramiento integral en el área de recursos humanos a empresas y/o sociedades. A tal fin la sociedad podrá ofrecer sus servicios de selección, contratación y capacitación de personal en cualquier área. Asimismo podrá brindarles asesoramiento jurídico integral. Asimismo podrá dedicarse a la organización de eventos empresariales, conferencias, publicidad y promociones de todo tipo. En caso de ser necesario la intervendrán profesionales debidamente autorizados y matriculados al efecto. Capital: \$ 30.000. Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo 5 quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios Representación: Corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. Presidente Ricardo Alberto Oscherov; Director Suplente: Silvana Lazzaro. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 35 59908 Feb. 24

HOGAR VIDA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "HOGAR VIDA S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Rojas Juan Carlos, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 23.157.776, nacido el 26 de abril de 1973, casado, de profesión enfermero, domiciliado en la calle Italia 854, de la localidad de Alcorta y Mora Maximiliano David, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 26.731.979, nacido el 6 de noviembre de 1978 soltero, de profesión enfermero, domiciliado en calle Solís 329, de la localidad de Alcorta.

1) Fecha del instrumento de constitución: 11 de febrero de 2009

3) Denominación social: "HOGAR VIDA S.R.L."

4) Domicilio y sede social: 9 de Julio S/N, Alcorta, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la atención a ancianos con alojamiento

6) Plazo de Duración: 5 años a partir de su inscripción original en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), dividido en 4.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Rojas Juan Carlos suscribe 2.000 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a \$ 20.000 (pesos veinte mil) sobre el mismo, que integra el 25% en dinero en efectivo en este acto y el resto en el término no mayor a dos años; el Sr. Mora Maximiliano suscribe 2.000 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a \$ 20.000 (pesos veinte mil) sobre el mismo, que integra el 25% en dinero en efectivo en este acto y el resto en el término no mayor a dos años

8) Administración a cargo de los Sres. Rojas Juan Carlos y Mora Maximiliano David, quienes tendrán las más amplias facultades para administrar la sociedad, en un todo de acuerdo a la cláusula quinta del contrato social.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de Agosto de cada año.

\$ 32 59954 Feb. 24

COFFEE PACK S.R.L.

CONTRATO

Socios: Luciano Di Santo, argentino, D.N.I. N° 29.690.260, de apellido materno Pascual, comerciante, nacido el 3 de diciembre de 1982, soltero, domiciliado en calle Montevideo 2142 Piso 4 de esta ciudad y Lelio José Di Santo argentino, D.N.I. N° 33.070.058, de apellido materno Pascual, comerciante, nacido el 22 de mayo de 1987, soltero, domiciliado en calle Montevideo 2142 Piso 4 de esta ciudad;

Fecha Instrumento Constitutivo: 5 de febrero de 2009;

Razón Social: Coffee Pack S.R.L.;

Domicilio: Av. Pellegrini 1102 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe;

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) Explotación de bares, confiterías, parrillas, restaurantes, pubs, pizzerías, cafeterías, minimarkets, elaboración de comidas para llevar y sandwiches envasados, explotación de salones para fiestas y eventos, servicio de catering, alquiler de vajilla y mobiliario para fiestas y eventos y toda actividad relacionada con la gastronomía, b) Mandatos, realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones y mandatos, de empresas nacionales y/o extranjeras para uso por sí o contratados por terceros tanto en el país como en el exterior, del ítem detallado precedentemente, en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia. Relacionado con las actividades antes enunciadas, podrá intervenir en licitaciones y/o concursos de precios públicos y/o privados; así como importar y exportar todo lo necesario para su cumplimiento. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Contrato. El cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto;

Plazo de Duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio;

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) divididos en un mil (1.000) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una;

Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos;

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios;

Representación Legal: Se designa como Gerente a: José Carlos Pascual, D.N.I. n° 21.545.854 quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 35 59905 Feb. 24

CASAGRANDE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificaciones al Contrato Social. Fecha de modificaciones: 12 de febrero de 2009

Prórroga Duración de la Sociedad: "Tercera: Duración: El término de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Aumento de Capital: "Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en partes iguales es decir, la socia Teresa Carmen Montero la cantidad de doscientas cincuenta cuotas (250) por un valor de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y la socia Sandra Elizabet Casagrande la cantidad de doscientas cincuenta cuotas (250) por un valor de pesos veinticinco mil (\$ 25.000). El capital se halla integrado con el capital inicial, más el veinticinco por ciento (25%) del aumento, y el setenta y cinco por ciento (75%) restante se integrará dentro del plazo de dos años contados a la fecha del presente contrato.

\$ 15 59888 Feb. 24

MARIA PAZ S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Walter Daniel Vucasovich, D.N.I. 16.074.036, argentino, nacido el 22 de diciembre de 1962, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en Suipacha 968 de la localidad de Máximo Paz, casado con la señora María Teresita Luzuriaga, de profesión Comerciante cede, vende y transfiere la cantidad de 340 (trescientas cuarenta) cuotas de capital a la señorita María Alejandra Vucasovich, D.N.I. 11.858.412, argentina, nacida el 28 de Enero de 1958, de cincuenta años de edad, domiciliada en Córdoba 665 Piso 11 Dto. "A" de la ciudad de Rosario, soltera, de profesión Licenciada en Economía.

2) Precio de la Cesión: \$ 10 cada cuota, pagado contado efectivo.

3) Fecha del Instrumento: 15 de diciembre de 2008.

\$ 15 60020 Feb. 24

METRO URBANO

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por resolución de asamblea unánime de accionistas, de fecha 16 de Febrero de 2009, se procedió a elegir el nuevo directorio, con duración hasta el 31 de Diciembre de 2010, al Sr. Alejo Javier Sala, D.N.I. 27.620.713, CUIT 20-27.620.713-0, como director titular y presidente y al Sr. Rubén Luis Sala, L.E. 8.378.811, CUIT 23-08378811-9, como director suplente.

\$ 15 59967 Feb. 24

INES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por resolución unánime de socios, de fecha 2 de Noviembre de 2008, se eligieron para ocupar el cargo de Director Titular y Presidente del Directorio al Sr. Julio César Yódice, L.E. 6.254.944 y como director suplente a la Sra. Enriqueta Alice Esquivel, D.N.I. 5.598.159. Santa Fe, 17 de Febrero de 2009.

\$ 15 59971 Feb. 24

URVIG S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por resolución de socios de fecha 15 de Diciembre de 2008, se eligieron para ocupar el cargo de gerentes, por los años 2009 a 2012, ambos inclusive, a los Celso Joaquín Daniel Hang, L.E. 6.226.526 y Adrián Gustavo Hang, D.N.I. 22.394.899. Santa Fe, 17 de Febrero de 2009.

\$ 15 59968 Feb. 24

INDUMENTARIA ARGENTINA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de instrumento de Cesión: 18 de Febrero de 2009.

Administración: A cargo de un gerente socio o no socio (Amparo Muñoz, D.N.I. N° 2.402.600, nacida el 19/04/31, con domicilio en Matienzo 921 A de la ciudad de Rosario).

\$ 15 60014 Feb. 24
